



DJP-002776



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
Nombre: DOSSA
Fecha: 15/01/2010
Hora: 4:25 p.m.

Funcionario : FRANCISCO ANTONIO SANTOS SOSA
Cargo : DIPUTADO
Institución : CÁMARA DE DIPUTADOS
Fecha Designación : 11-05-1958

Tipo de Declaración : ACTUALIZACIÓN DE DATOS

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula		Pasaporte	
Primer nombre	: FRANCISCO	Segundo nombre	: ANTONIO
Primer apellido	: SANTOS	Segundo apellido	: SOSA
Fecha de nacimiento	: 11-05-1958	Lugar de nacimiento	: PONTEZUELA
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	: DERECHO		
Domicilio (calle)	: HERMANO GUITIERREZ	Número	:
Apartamento	: NO	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones			

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
Nombre: _____
Fecha: _____

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CÁMARA DE DIPUTADOS	08-2010	08-2020	DIPUTADO(A)	FISCALIZA,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	08-1983	07-2003	MAESTRO(A)	MAESTRO

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : Cédula padre :
Domicilio : Pasaporte :
Vive NO

Nombres de la madre : Cédula madre :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002776



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Domicilio

Pasaporte :

Vive

SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	HIPOLITO ANTONIO SANTOS RODRIGUEZ	07-07-1985	BANCAS NAVE	SUPERVISOR	SUPERVISAR LAS BANCAS DE LOTERIA
	YEFRY ALEXANDER SANTOS DIPLAN	18-10-1990			
	RICHARD ANTONIO SANTOS FABIAN	25-11-1993			
	MILEIDY ALTAGRACIA SANTOS BATISTA	22-05-1994			
	FRANCINA ELVIRA SANTOS BATISTA	10-03-1995			
	FRANSCISCO MANUEL SANTOS MARTINEZ	14-12-1995			
	WILLIAN FRANCISCO SANTOS MARTINEZ	06-11-1997			
	LISBETH CORNIEL REYNOSO	07-07-1998			
	FRANCHESCA SANTOS REYNOSO	11-05-2010			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	LUIS AMBIORIS SANTOS SOSA	27-07-1995	CÁMARA DE DIPUTADOS	ENCARGADO(A)	LLEVAR LOS INFORME DE PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION
	ROBERTO JUAQUIN SANTOS SOSA	16-08-1970	DUENO DE TIENDA GIFT SHOP	DUENO DE TIENDA	VENTAS DE ACCESORIOS PARA TURISTA
	HECTOR JOSE SANTOS SOSA	18-04-1971	BANCAS NAVE	SUPERVISOR	SUPERVISAR LAS BANCAS
	JUAN JOSE SANTOS SOSA	24-06-1972			
	OLGA MARINA SANTOS SOSA	31-08-2015			
	GISELA ALTAGRACIA SANTOS SOSA	15-08-1967			

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002776



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
FRANCISCO SANTOS SOSA	06-11-1997	SOLAR			REPÚBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	2,000,000.00
FRANCISCO SANTOS SOSA	21-03-1997	RESIDENCIA			REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	8,000,000.00
FRANCISCO SANTOS SOSA	20-04-1998	LOCAL COMERCIAL			REPÚBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	4,000,000.00
FRANCISCO SANTOS SOSA	27-11-1998	RESIDENCIA			REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	6,000,000.00
FRANCISCO SANTOS SOSA	13-12-1993	SOLAR			REPÚBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	2,800,000.00
FRANCISCO SANTOS SOSA	14-12-2009	LOCAL COMERCIAL			REPÚBLICA DOMINICANA	ALQUILER		1,500,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
FRANCISCO SANTOS	15-05-2013	JEEPETA	TOYOTA	4RUNNER	2007		PESO DOMINICANO	600,000.00
FRANCISCO SANTOS	10-03-2016	JEEPETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2015			1,800,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS DE AIRE COMPRIMIDO - SEMIAUTOMÁTICA	SP 20 RRS BLACK	32		PESO DOMINICANO	30,000.00

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	PESO DOMINICANO	100,000.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	200,000.00

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002776



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		FRANCISCO SANTOS SOSA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	5,000.00
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		FRANCISCO SANTOS SOSA		DÓLAR USA	3,000.00

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN SOCIEDADES DE EMPRESAS NACIONALES	CONSORCIO DE BANCAS NAVE		REPUBLICA DOMINICANA	10-12-2004	4000	PESO DOMINICANO	200.00

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
FRANCISCO SANTOS SOSA	CÁMARA DE DIPUTADOS	PESO DOMINICANO	175,474.65	41,440.60	61,811.07	113,663.58

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
FRANCISCO SANTOS SOSA	BENEFICIOS DE BANCAS	CONSORCIO BANCAS NAVE	MENSUAL	PESO DOMINICANO	100,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002776



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		FRANCISCO SANTOS SOSA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	200,000.00
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		FRANCISCO SANTOS SOSA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	50,000.00
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		FRANCISCO SANTOS SOSA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	60,000.00
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		FRANCISCO SANTOS SOSA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	29,000.00
ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		FRANCISCO SANTOS SOSA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	25,000.00
ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		FRANCISCO SANTOS SOSA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	20,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002776



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
VEHICULO		22-05-2015	FRANCISCO SANTOS	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	1,800,000.00	1,545,324.28
PERSONALES		09-05-2015	FRANCISCO SANTOS SOSA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	700,000.00	482,492.00
TARJETA DE CREDITOS		15-09-2016	FRANCISCO SANTOS SOSA	ASOCIACION CIBA O DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICANO	350,000.00	0.00
TARJETA DE CREDITOS		06-09-2016	FRANCISCO SANTOS SOSA	BANCO MULTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S.A.	DÓLAR USA	7,000.00	0.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	25,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	125,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	40,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	60,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	25,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	4,200.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	4,000.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS, ECT.)	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	50,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	62,555.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	100,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
-------------------------	---------------	-------	----------------	--------	-----------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002776



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
LA MONUMENTAL DE SEGUROS		02-03-2016	JEEPETA 4 RUNNER	PESO DOMINICANO	815,000.00
MAPFRE BHD SEGUROS		22-05-2015	JEEP TOYOTA	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Francisco Antonio Santos Sosa, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

13/09/2016
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Lic. Mariana Alf. de la Cruz Moronta, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Francisco Antonio Santos Sosa de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 13 (trece) días del mes de Septiembre, del año 2016.

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.